

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1.- Téngase por notificado por aviso al demandado JHON JAIRO VILLADA UPEGUI, del mandamiento de pago librado en su contra. Lo anterior según consta en correo electrónico enviado a este Juzgado el pasado 30 de julio de 2020, quien dentro del término legal, no contestó la demanda.

Vencido el término anterior, ingrese en proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número
33.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42bdea11d242f52381b90e4e8c5de2d1f82d7e4cf6902193e0a35fe9e6a18aab

Documento generado en 18/09/2020 03:40:55 p.m.